



CONVOCATORIA DE EMPLEO

En el ejercicio de las competencias que me confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada en la Ley 11/1999, de 21 de abril; de conformidad con el apartado 3º del artículo 15 del Decreto 150/ 2012, de 27 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras del programa de empleo de experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado recientemente por Decreto 161/2014, de 15 de julio (DOE num. 139, de 21 de julio) y en los términos dispuestos en la Orden de 21 de Julio de 2016, por el que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2016 de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia,

HE RESUELTO:

Aprobar las siguientes

BASES QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE EXPERIENCIA, REGULADO POR EL DECRETO 150/2012, DE 27 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, MODIFICADO POR EL DECRETO 161/2014 DE 15 DE JULIO Y LA ORDEN DE 21 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

1.-OBJETO, FUNCIONES A DESEMPEÑAR Y TIPO DE CONTRATO.

El objeto de estas bases es la selección por el Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz) del siguiente personal, con las características que se exponen a continuación:

-COCINERO /A

Denominación del puesto: Cocinero/a

Número de plazas ofertadas: 1

Duración del contrato: 1 año

Tipo de jornada laboral: jornada completa (turnos de mañana o tarde)

Lugar de trabajo: Pisos Tutelados y Centro de Día para Personas Mayores de Alconchel.

AUXILIARES DE GERIATRÍA:

Denominación del puesto: Auxiliar de Geriatria.

Número de plazas ofertadas: 4

Duración del contrato: 1 año

Tipo de jornada laboral: jornada completa (turnos de mañana, tarde o noche)

Lugar de trabajo: Pisos Tutelados y Centro de Día para Personas Mayores de Alconchel.



-AUXILIAR DE GERIATRÍA- ANIMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO:

Denominación del puesto: Auxiliar de Geriatria- Animación y Entretenimiento.

Número de plazas ofertadas: 1

Duración del contrato: 1 año

Tipo de jornada laboral: jornada completa, interrumpida, a distribuir de lunes a domingo.

Lugar de trabajo: Domicilio de usuarios del programa de salud comunitaria.

-AUXILIARES DE REFUERZO

Denominación del puesto: Auxiliar de refuerzo

Número de plazas ofertadas: 2

Duración del contrato: 1 año

Tipo de jornada laboral: media jornada (turnos de mañana, tarde o noche), de lunes a domingo.

Lugar de trabajo: Pisos Tutelados y Centro de Día para Personas Mayores de Alconchel.

-DINAMIZADOR TURISTICO:

Denominación del puesto: dinamizador turístico

Número de plazas ofertadas: 1

Duración del contrato: 1 año

Tipo de jornada laboral:

- 1) 25 horas semanales (turnos de mañana y/o tarde) para el castillo de jueves a domingo y fechas festivas.

Lugar de trabajo: Castillo de Miraflores de Alconchel y Oficina de Turismo.

La cuantía de la subvención será equivalente al importe de los costes salariales subvencionables de cada puesto de trabajo, con un límite máximo por puesto de trabajo, de 12.000 €, en los términos establecidos en el artículo 6,1 del Decreto 150/2012, de 27 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de empleo de experiencia en al ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dichas plazas estarán dotadas con los emolumentos, pagas extraordinarias y demás conceptos retributivos que corresponda de acuerdo con la legislación aplicable, salvo disposición que lo impida. Específicamente serán las mismas retribuciones abonadas que el año en curso.

Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus anexos, podrán consultarse a través de internet en la dirección www.alconchel.es, <http://alconchel.sedelectronica.es> así como en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Alconchel, redes sociales municipales y la app municipal.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

a) Haber sido preseleccionados por el SEXPE previamente, en cumplimiento del artículo 14 Decreto 150/ 2012, de 27 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras del programa de



empleo de experiencia en al ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado recientemente por Decreto 161/2014, de 15 de julio y cumplir con todos los requisitos a fecha de formalización del contrato.

b) No podrán ser seleccionados trabajadores desempleados que hayan sido contratados con cargo a la última convocatoria del programa de empleo de experiencia, salvo los casos en que hubiesen sido contratados por un periodo menor o igual a 6 meses o aquellos supuestos en los que no hubiera trabajadores desempleados que cumplieran el requisito al que se refiere el artículo.

c) En todo caso, no podrán ser seleccionados para los subprogramas previstos en el Decreto 150/2012, aquellos trabajadores desempleados que hubiesen sido contratados con anterioridad por la entidad beneficiaria, siempre que la duración del contrato prevista, adicionada a la duración de los contratos que hubiese tenido con la entidad, supere al finalizar la contratación, un plazo de 24 meses en un periodo de 30 meses.

3.- TRIBUNAL DE VALORACIÓN.

El Tribunal de Valoración estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Francisca Palacios Ramiro. Trabajadora Social de Servicio Social de Base 078 de Alconchel.

Vocales: Francisco Javier Sánchez Marcos, Auxiliar de Policía Local del Ayuntamiento de Alconchel.

Elisa Flores Cajade. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Llerena.

María Caleyá Serrano. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Feria.

Secretario: Agustina Soto Mogío. Secretaria-Interventora del Exmo. Ayuntamiento de Alconchel.

Podrán actuar como observadores los portavoces o representantes de los Grupos Políticos integrantes de la Corporación Municipal.

Si el tribunal lo considera oportuno se podrá solicitar un técnico especializado en la materia.

El Tribunal de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.-LA SELECCIÓN y PUNTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES :

FASE DE OPOSICIÓN: Tipo test de respuestas múltiples que consistirá en contestar, en el tiempo máximo de 30 minutos un test de veinte preguntas. Las preguntas contestadas correctamente sumarán 0,50 puntos, las incorrectas restarán 0,10 puntos y las no contestadas o en blanco ni sumarán ni restarán a la puntuación final.

La puntuación será de 0 a 10 puntos. Se propondrá para la contratación a las aspirantes con las notas más altas obtenidas, si bien se debe respetar el orden de los grupos, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 150/2012.

En esta prueba se pondrá de manifiesto la aptitud, la capacidad profesional, y la adaptación al puesto de los aspirantes.

A la celebración de las pruebas selectivas los aspirantes acudirán provistos de D.N.I. y actuarán por el orden establecido en la preselección del SEXPE:

FECHAS Y HORAS DE EXAMENES:

Auxiliares de geriatría: 23/11/2016 a las 09.30 horas en el Centro de Formación (Antiguo Matadero) de Alconchel.

Auxiliar de geriatría, animación y entretenimiento: 23/11/2016 a las 09.30 horas en el Centro de Formación (Antiguo Matadero) de Alconchel.

Auxiliares de refuerzo: 23/11/2016 a las 09.30 horas en el Centro de Formación (Antiguo Matadero) de Alconchel.

Cocinero/a: 23/11/2016 a las 10.30 horas en el Centro de Formación (Antiguo Matadero) de Alconchel.

Dinamizador turístico: 02/12/2016 a las 09.00 horas en el Centro de Formación (Antiguo Matadero) de Alconchel.

- Una vez realizada cada prueba, será publicada en el tablón de anuncios la lista provisional de calificación, estableciéndose un periodo de 24 horas para las correspondientes reclamaciones. Trascurrido dicho plazo se elevará la lista definitiva.

EN FUNCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO EL TRIBUNAL PROpondrá PARA LA CONTRATACIÓN AL SR. ALCALDE AQUELLOS ASPIRANTES QUE TENGAN MAYOR PUNTUACIÓN, SI BIEN EN TODO CASO SE DEBE RESPETAR EL ORDEN DE LOS GRUPOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 150/2012.



Los que resulten seleccionados deberán con anterioridad a la contratación aportar la siguiente documentación:

- 1º. Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.
2. Titulación exigida compulsada o conocimientos.
- 3º. Informe médico en el que se haga constar si es apt@ o por el contrario no lo es, para el desempeño de las funciones objeto de convocatoria.
- 4º. Acreditación original o compulsada de la condición de demandante de empleo en el SEXPE, y condición de desempleado.
- 5º. Vida laboral actualizada.

5.- BOLSA DE TRABAJO.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal de Valoración elevará al Sr. Alcalde la relación del aspirante seleccionado/a, quedando los restantes aspirantes en reserva, que formarán una bolsa de trabajo. La citada relación será publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento de todos.

Los aspirantes que, reuniendo los requisitos exigidos, no hubieran sido seleccionados y pasaran a constituir las reservas, podrán ser llamados a ocupar las vacantes correspondientes que se produzcan, mediante contratación, según el orden establecido.

La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de la bolsa de trabajo, salvo circunstancias excepcionalmente justificadas a juicio de este Tribunal. Se dará traslado de las renuncias al Centro de Empleo a los efectos oportunos.

En todo caso, deberán superar la prueba objetiva, para ser seleccionado por la entidad beneficiaria en los términos que establece el artículo 15.2 del Decreto 150/ 2012, de 27 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras del programa de empleo de experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado recientemente por Decreto 161/2014, de 15 de julio (DOE num. 139, de 21 de julio).

6. RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra las presentes bases, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse por los interesados legitimados uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las bases.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Badajoz dentro del plazo de dos meses.

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de las bases podrán ser interpuestos por los interesados los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidas en la



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO:

TEMARIOS DE REFERENCIA

COCINERO/A

Ofertas gastronómicas.
Preelaboración y conservación de alimentos.
Técnicas culinarias.
Procesos básicos de pastelería y repostería.
Productos culinarios.
Postres en restauración.
Seguridad e Higiene en la manipulación de alimentos.

AUXILIAR DE GERIATRIA

Apoyo en la recepción y acogida en instituciones de personas dependientes
Apoyo en la organización de actividades para personas dependientes en instituciones
Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones
Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones
Animación social para personas dependientes en instituciones
Mantenimiento y mejora de las actividades diarias de personas dependientes en instituciones
Técnicas de comunicación con personas dependientes en instituciones
El envejecimiento. ¿Qué es envejecer? Cambios del organismo relacionados con el envejecimiento "normal".
El paciente geriátrico. Enfermedades crónicas.
Asistencia al anciano fuera del hospital.
Valoración geriátrica. Síndromes geriátricos. Trastornos de la salud mental.
Actividades preventivas en el anciano.
Osteoporosis.
Uso y cuidados relativos a los fármacos.
El auxiliar de geriatría. Funciones y responsabilidades. Condiciones y cualidades.
El SIDA y el anciano.

AUXILIARES DE REFUERZO

Uso y cuidados relativos a los fármacos.
El auxiliar de geriatría. Funciones y responsabilidades. Condiciones y cualidades.
Seguridad e Higiene en la manipulación de alimentos.
Limpieza del mobiliario
Limpieza de servicios
Limpieza de paredes



Ayuntamiento de Alconc

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

Limpieza de habitaciones
Limpieza de cristales
Otros aspectos de los sistemas de limpieza

DINAMIZADOR TURISTICO

Inglés.
Actividades de ocio y tiempo libre.
Dinamización grupal.
Animación y gestión cultural.
Animación turística.
Metodología de la intervención social.
Desarrollo comunitario.
Información juvenil.
Intervención socioeducativa con jóvenes.
Contexto de la animación sociocultural.
Proyecto de animación sociocultural y turística.

Como su nombre indica el temario es de referencia pudiendo el Tribunal formular cualquier cuestión sobre la materia que deba conocer el aspirante para el desempeño de sus funciones, según la plaza objeto de convocatoria.

En Alconchel a 21 de Noviembre de 2016.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)